ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA
GACHANTIVÁ – BOYACÁ
NIT. 820.003.638-7

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, VACUNACIÓN, PROGRAMA PAI WEB DEMANDA INDUCIDA, PROGRAMAS ESPECIALES, ACOMPAÑAMIENTO EN REMISIÓN DE PACIENTES A OTROS NIVELES DE COMPLEJIDAD Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES INHERENTES QUE REQUIERA LA ESE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL 4 DE FEBRERO AL 3 DEMARZO DE 2026 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ.
FECHA:	3 DE FEBRERO DE 2026
I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	
1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD POR CONTRATAR.	LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 194 de la Ley 100 de 1993, los Arts. 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1886 de 1994, han determinado que es una persona jurídica de derecho público, de nivel descentralizado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud. La Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 194 de la Ley 100 de 1993, los Arts. 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1886 de 1994, han determinado que es una persona jurídica de derecho público, de nivel descentralizado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud. Es misión de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, prestar el servicio público de salud de primer nivel y baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y de la población del Municipio de Gachantivá, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. Es misión de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADÚA DE GACHANTIVÁ, prestar el

	servicio público de salud de primer nivel y baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y de la población del Municipio de Gachantivá, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. En cumplimiento de las políticas y directrices emanadas para los centros de salud, los objetivos de la ESE San Antonio de Padua de Gachantivá y las necesidades, se requiere de una Auxiliar de Enfermería que preste el servicio de promoción y prevención, vacunación, programa pai web demanda inducida, programas especiales, acompañamiento en remisión de pacientes a otros niveles de complejidad y todas aquellas actividades inherentes que requiera la ese para la prestación del servicio, todo ello con el fin de garantizar la prestación de nuestros servicios de consulta prioritaria y traslado asistencial esenciales para la comunidad. Dentro de la planta de personal de la entidad no existen suficientes cargos de Auxiliar de Enfermería para garantizar la disponibilidad en casos de emergencia y consulta prioritaria y existe disponibilidad presupuestal para ejecutar este contrato.
II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (SI APLICA)	
1. OBJETO PARA CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, VACUNACIÓN, PROGRAMA PAI WEB DEMANDA INDUCIDA, PROGRAMAS ESPECIALES, ACOMPAÑAMIENTO EN REMISIÓN DE PACIENTES A OTROS NIVELES DE COMPLEJIDAD Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES INHERENTES QUE REQUIERA LA ESE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL 4 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DE 2026 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ.
2. ESPECIFICACIONES:	Prestación del servicio como Auxiliar de Enfermería para los usuarios de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, durante los días en que el contrato se encuentre vigente, de acuerdo con las necesidades del servicio.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr><tr><td>85101600</td><td>Servicios de salud</td><td>Servicios integrales de salud</td><td>Personas de soporte que presten servicios de salud</td><td>Servicios de enfermería</td></tr></table>
4. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	No Aplica.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO.	
1. TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 3 de marzo de 2026.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:	En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá y en la ciudades donde deba desplazarse como auxiliar de la ambulancia de la ESE.
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones **1.** Prestar el servicio como auxiliar de enfermería para cumplir con las actividades de promoción y prevención, vacunación, programa pai web demanda inducida, programas especiales, acompañamiento en remisión de pacientes a otros niveles de complejidad y todas aquellas actividades inherentes que requiera la ese. **2.** Colaborar en el área de enfermería cuando sea requerida para ello por la jefe de dicho servicio, de acuerdo al requerimiento que se le haga al respecto. **3.** Observar y poner en práctica los protocolos establecidos por la E.S.E. durante la prestación del servicio de enfermería.

	4. Poner todos sus conocimientos, su experiencia y las prácticas de su profesión con los pacientes que se le asignen y de acuerdo a los protocolos de la ESE. **5.** Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones definidas por la entidad. **6.** Presentar oportunamente al supervisor, los informes y/o productos de conformidad con lo establecido en el estudio previo. **7.** Ejecutar el objeto, del contrato de acuerdo con las indicaciones que al efecto reciba por parte de la Entidad. en coordinación con la supervisora del contrato. **8.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia. **9.** Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. **10.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **11.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro ante la Tesorería. **12.** Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad de la ESE se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo, en consecuencia, la contratista estará obligada a hacer el correspondiente reintegro cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se pueden derivar. **13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, la contratita deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **14.** Desarrollar el objeto del Contrato en condiciones de calidad y oportunidad. **15.** Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
IV. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PRESUPUESTO Y CDP.	
1. ANÁLISIS:	

	Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta la propuesta recibida por la persona natural, cuyos valores se constituye en precios de referencia para el presente año.
2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:	Con el fin de poder estimar el presupuesto de la presente contratación, la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, recibió una propuesta para la prestación de los servicios requeridos, y del estudio de la misma se evidenció que el presupuesto aproximado corresponde a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000,oo) Incluido Iva, Incluido Iva (Si Aplica) Y Demás Gastos Asociados A La Ejecución Del Contrato.
3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor del futuro contrato se pagará con cargo del presupuesto general de rentas y gastos de la ESE para la vigencia fiscal del 2026 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 046 del 3 de febrero de 2026 expedido por la Tesorera de la ESE, con cargo al rubro denominado "Remuneración Servicios Técnicos y Profesionales", código 2450209001-123227.
4. FORMA DE PAGO:	La ESE cancelará a la contratista el valor del contrato a la contratista al finalizar el plazo de ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte de la supervisora del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, es decir que la entidad utiliza la figura conocida como pago contra entrega.
V. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.	
1. JUSTIFICACIÓN:	De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación de la E.S.E., atendiendo las características y/o especificaciones requeridas por la Entidad, el valor estimado del contrato se fundamenta en la presentación de por lo menos una propuesta que se solicita a personas naturales, y cuyo valor se constituye en precios de referencia, teniendo en cuenta lo contemplado en el Manual de Contratación de la entidad, verificando la propuesta que cuente con el menor precio y que cumpla con las condiciones requeridas.
2. CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se requiere de una Auxiliar de Enfermería con, experiencia no menor a 2 años contada a partir de la fecha de terminación de estudios demostrada a través de la presentación de contratos y/o certificaciones cuyo objeto sea igual o similar al del presente contrato.

VI. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y GARANTÍAS DE AMPARO ESTABLECIDAS PARA EL CONTRATO.	
1. ANÁLISIS:	Conforme con lo establecido en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y ley 1150 del 2007, las garantías no serán obligatorias en los procesos de contratación directa. Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.
VII. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO INTERNACIONAL.	
1. ACUERDOS INTERNACIONALES	NO APLICA
VIII. ANEXOS.	
ANEXO 1.	Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo
ANEXO 2.	CDP
ANEXO 3.	Propuesta
ANEXO 4.	RP
RESPONSABLE	
NOMBRE RESPONSABLE:	JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ SUARÉZ
CARGO:	GERENTE
FIRMA:	

ANEXOS
ANALISIS DEL RIESGO DESCRIPCION TIPIFICACION DEL RIESGO
RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo.

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo.

						Selección del Contratista.	
3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Conocimiento suficiente por parte de la persona que solicita los servicios a Contratar.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo.
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Incluir dentro del estudio previo la coherencia del objeto contractual con el cometido misional de la Entidad.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3	3	3	La Entidad Contratante	Responsables de actividades de contratación.	Cumplimiento al Manual de Funciones y Competencias.	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el Curriculum del Contratista.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	3	3	3	El Contratista	Quien selecciona el contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil previo.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La Entidad Contratante	Supervisor asignado	Luego de firmado el contrato.	Permanente y hasta tanto se verifique que la terminación del proceso de

							contratación.
3. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La Entidad Contratante	Supervisor asignado	Luego de firmado el contrato.	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal.

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO	3	3	3	El Contratista	Supervisor asignado	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista.	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El Contratista	Supervisor asignado	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista.	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
CAMBIOS NORMATIVOS O DE	3	3	3	La Entidad contratant	Supervisor asignad	Verificando y actualizán	Permanente

LEGISLACIÓN TRIBUTARIA				e	o	dose en cuento a los cambios normativos tributarios.	
RIESGOS LABORALES	2	2	2	La Entidad contratante	Supervisor asignado	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio.	Permanente
NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	3	3	3	La Entidad contratante	Supervisor asignado	Verificando previo a cada pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales.	Permanente